

FONDO DE RESERVA

SEGURIDAD SOCIAL

Informe a las Cortes Generales

Evolución, actuaciones del año 2024
y situación a 31 de diciembre de 2024



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES

NIPO: 124-20-007-7

FONDO DE RESERVA

SEGURIDAD SOCIAL

Informe a las Cortes Generales

Evolución, actuaciones del año 2024
y situación a 31 de diciembre de 2024

Índice

06

Introducción

10

El FRSS en cifras.
Datos a 31 de diciembre de 2024

14

Situación del FRSS
a 31 de diciembre de 2024

16

Evolución del FRSS

30

Gestión del FRSS
en el ejercicio 2024

34

Distribución y composición
de la cartera del FRSS

38

Análisis de
la rentabilidad del FRSS

56

Previsión de flujos 2025

58

Comparativa
de las magnitudes
más representativas del FRSS

62

Anexo. Información
económico-financiera
de las cuentas anuales

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

ACM	Acuerdo de Consejo de Ministros.
FRSS o Fondo	Fondo de Reserva de la Seguridad Social.
MEI	Mecanismo de Equidad Intergeneracional.
M€	millones de euros. Con carácter general, las cifras se ofrecen en millones de euros, sin perjuicio de aquellas que, por su cuantía y para una mejor aproximación, se consignan en euros.
PIB	Producto Interior Bruto.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
TIR	Tasa interna de retorno o rentabilidad de los activos financieros. Es la tasa de descuento que hace que el valor actual neto de los flujos de caja sea igual a cero.
TRLGSS	Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

DEFINICIONES

Valor del FRSS para el cálculo del valor del FRSS en el presente informe los activos financieros se valoran por su precio de adquisición, salvo que específicamente se disponga otra cosa.

Precio de adquisición precio total pagado por el activo financiero (conocido como precio sucio), que incluye, en su caso, el importe del cupón corrido. El precio de adquisición difiere del valor contable de los activos que componen el FRSS que, clasificados como inversiones mantenidas a vencimiento, a fin del ejercicio figuran registrados por su coste amortizado.

Coste amortizado importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta del resultado económico patrimonial, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso a vencimiento. Así, los rendimientos implícitos se devengan y reconocen como mayor o menor valor del activo.

PIB las referencias al PIB, salvo que específicamente se disponga otra cosa, se entenderán hechas al PIB para el 2024 según datos del INE publicados el 26 de marzo de 2025 en base CNE-2010. Se situó en 1.591.627 millones de euros.

1. Introducción

En la década de los 90, el establecimiento de fondos de estabilización y reserva para atender necesidades futuras en materia de prestaciones contributivas, originadas por desviaciones entre ingresos y gastos de la Seguridad Social, constituía una exigencia institucional para el sistema de la Seguridad Social.

Fruto del diálogo inicial sobre esta cuestión entre las diferentes fuerzas políticas surgió el denominado Pacto de Toledo, un catálogo de quince recomendaciones encaminadas a asegurar la sostenibilidad del sistema, que fue aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en abril de 1995. A este pacto se sumaron seguidamente los interlocutores sociales.

Las reformas y medidas que siguieron a tales recomendaciones conforman la senda que ha recorrido nuestro sistema de la Seguridad Social hasta la actualidad. Por su parte, la institucionalización del FRSS con la finalidad de proteger el sistema ante situaciones de necesidad llegó con la aprobación de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social.

Años más tarde, la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, estableció la aplicación prioritaria del superávit del sistema de la Seguridad Social al FRSS. Desde dicha

fecha, la aplicación prioritaria del superávit al FRSS se ha ido disponiendo en sucesivas normas de estabilidad presupuestaria. Actualmente, este precepto se encuentra recogido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otra parte, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social determinó la constitución del FRSS en la Tesorería General de la misma, facultando al Gobierno para fijar la dotación del Fondo en cada ejercicio económico.

Con la aprobación de la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, se estableció por primera vez el régimen jurídico del FRSS en una ley específica. Actualmente, esta regulación se integra en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. En virtud del artículo 127 del mencionado texto refundido, se presenta este informe sobre la evolución y composición del FRSS en el ejercicio 2024.

La situación de déficit presupuestario en la Seguridad Social entre los años 2012 y 2019 hizo del FRSS un instrumento imprescindible para garantizar la viabilidad financiera del sistema de pensiones.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de To-

1. Introducción

ledo, creada a tal fin en 1999 y constituida con carácter permanente desde 2016, planteó entre las recomendaciones de su Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo - aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 19 de noviembre de 2020 -, la conveniencia de establecer un remanente mínimo del FRSS sujeto a una regla endurecida de disponibilidad, considerando que, si bien el FRSS puede ser una importante ayuda para resolver desequilibrios coyunturales entre los ingresos y los gastos de la Seguridad Social, no resulta el mecanismo adecuado para resolver los desequilibrios financieros de naturaleza estructural, ya que tales desafíos deben atajarse con reformas igualmente estructurales.

En línea con las recomendaciones de 2020, la disposición final cuarta de Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones introdujo el MEI con el fin de preservar el equilibrio entre generaciones y fortalecer la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social en el largo plazo.

Posteriormente, el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la

brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones derogó la configuración inicial del MEI, introduciendo en el TRLGSS una nueva regulación de este mecanismo con el objetivo de despejar cualquier duda sobre la capacidad de esta cotización adicional como instrumento de estabilización financiera del sistema. El citado mecanismo contempla la dotación del FRSS con una cotización finalista desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2050. El desarrollo de esta medida implicó cambios en la regulación del FRSS contenida en los artículos 117 a 127 del TRLGSS para garantizar que esta cuota finalista se incorporase a las dotaciones del FRSS. Además, modificó el régimen de disposiciones del FRSS, incorporando nuevos límites de disposición, así como la imposibilidad de disponer del FRSS hasta el año 2033.

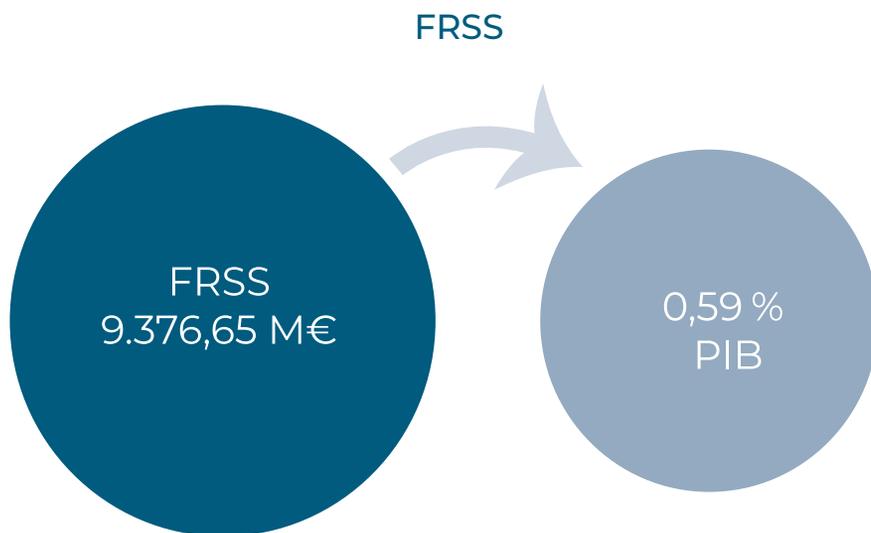
Finalmente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 incorporó modificaciones en el TRLGSS al objeto de incluir como dotaciones al FRSS, el 80% de los excedentes de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social tras dotar la reserva de estabilización por contingencias profesionales. La reforma del TRLGSS también incluyó modificaciones en la cuantía máxima de la reser-

1. Introducción

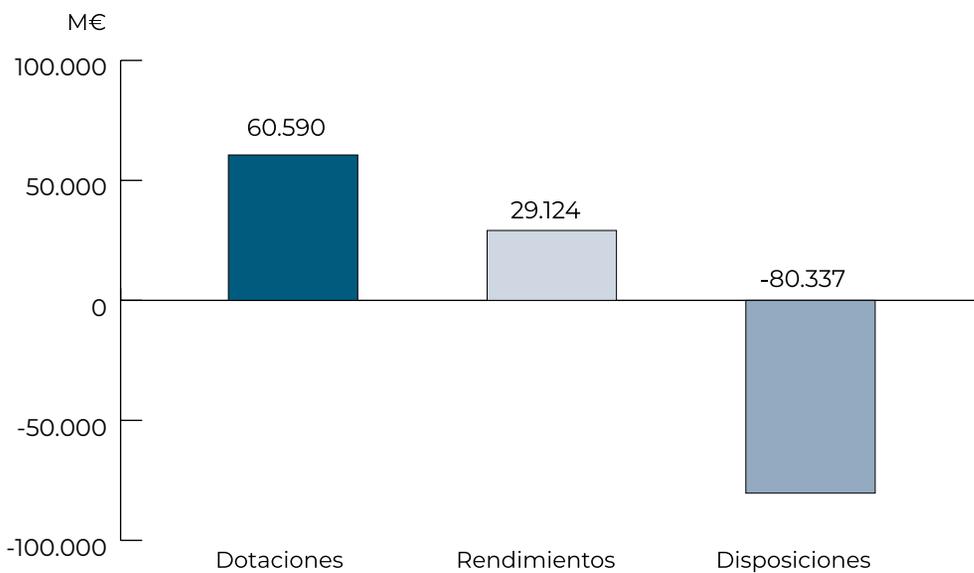
va de estabilización por contingencias profesionales y de la reserva de estabilización por contingencias comunes.

Los excedentes de la gestión una vez dotada esta última, también se habrán de destinar al FRSS.

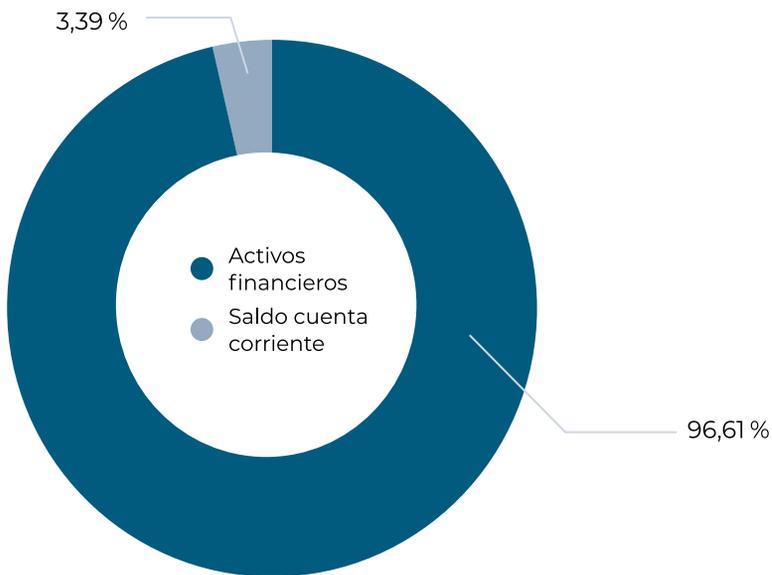
2. El FRSS en cifras. Datos a 31 de diciembre de 2024



Dotaciones, rendimientos y disposiciones hasta 2024

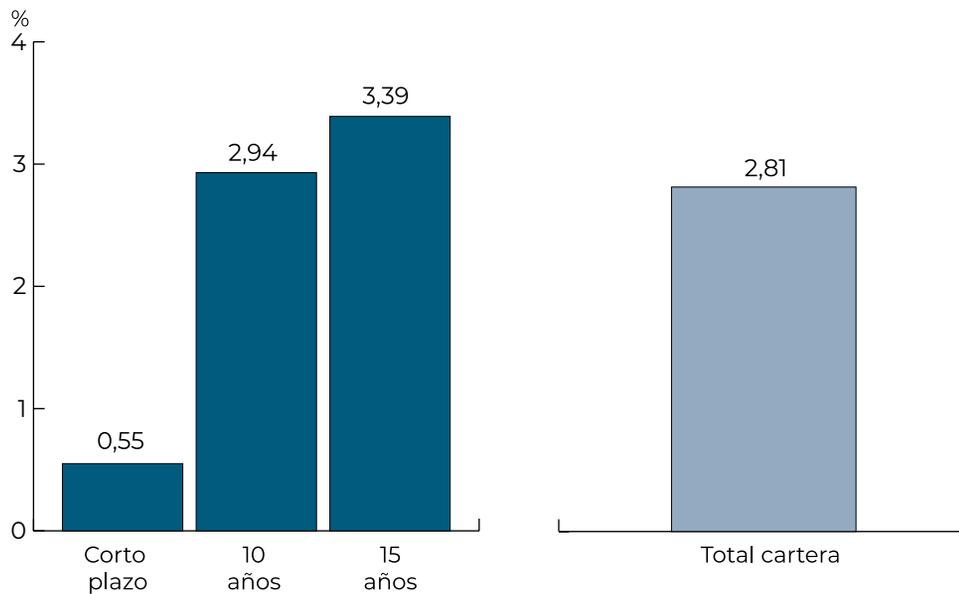


Distribución FRSS



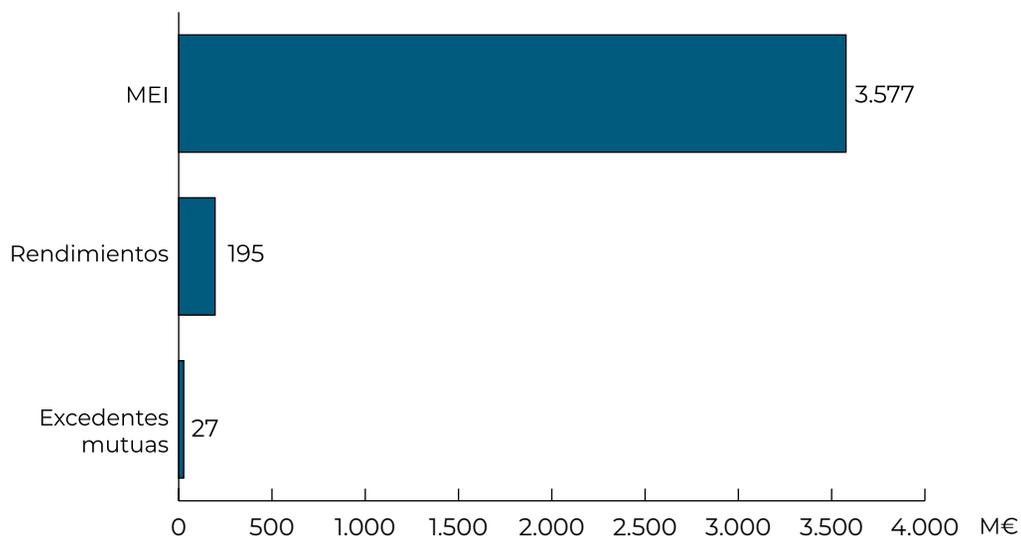
NOTA: el saldo en cuenta corriente incluye los intereses devengados en diciembre de 2024 y cobrados el 7 de enero de 2025.

TIR activos financieros



NOTA: TIR media ponderada sobre el valor nominal de los activos financieros calculada por tramos y sobre total de la cartera.

Dotaciones 2024



3. Situación del FRSS a 31 de diciembre de 2024

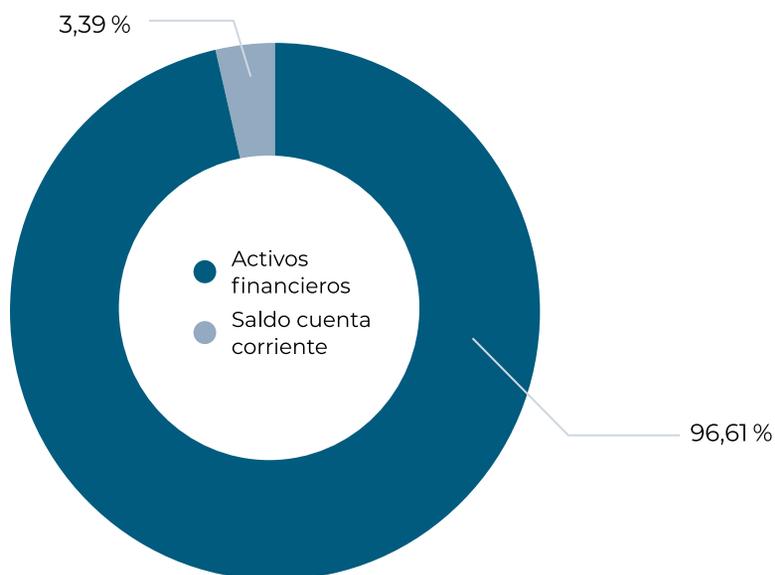
3. Situación del FRSS a 31 de diciembre de 2024

El FRSS, a 31 de diciembre de 2024, presenta la siguiente situación y distribución:

1. Activos financieros ¹	9.058.943.212,86 €
2. Saldo en cuenta corriente	317.364.467,26 €
3. Intereses cuenta corriente devengados en diciembre	341.289,77 €
FONDO DE RESERVA	9.376.648.969,89 €

¹ Activos financieros valorados a precio de adquisición. A fin de ejercicio los activos, al estar clasificados contablemente como «Inversiones mantenidas a vencimiento», figuran registrados por su coste amortizado (9.000.385.678,51 euros).

Distribución FRSS



NOTA: el saldo en cuenta corriente incluye los intereses devengados en diciembre de 2024 y cobrados el 7 de enero de 2025.

El valor del FRSS, a 31 de diciembre de 2024, asciende a 9.376,65M€. Este importe se ha incrementado en 3.798,21M€ respecto a la cuantía a 31 de diciembre de 2023.

4. Evolución del FRSS

4. Evolución del FRSS

El FRSS ha observado una trayectoria variable desde su primera dotación en el año 2000. Experimentó su fase de mayor expansión desde su creación hasta el año 2012, año en el que se realiza la primera disposición para el pago de pensiones y comienza un período de reducción progresiva que abarca hasta el 2020. El valor del FRSS se mantuvo estable desde dicho año

hasta 2023, en que se incorporan al FRSS la cotización finalista del MEI y la dotación por excedentes de mutuas derivados de contingencias profesionales.

La evolución del valor del FRSS a 31 de diciembre de cada ejercicio se representa en función de las dotaciones producidas, los rendimientos obtenidos y las disposiciones realizadas:

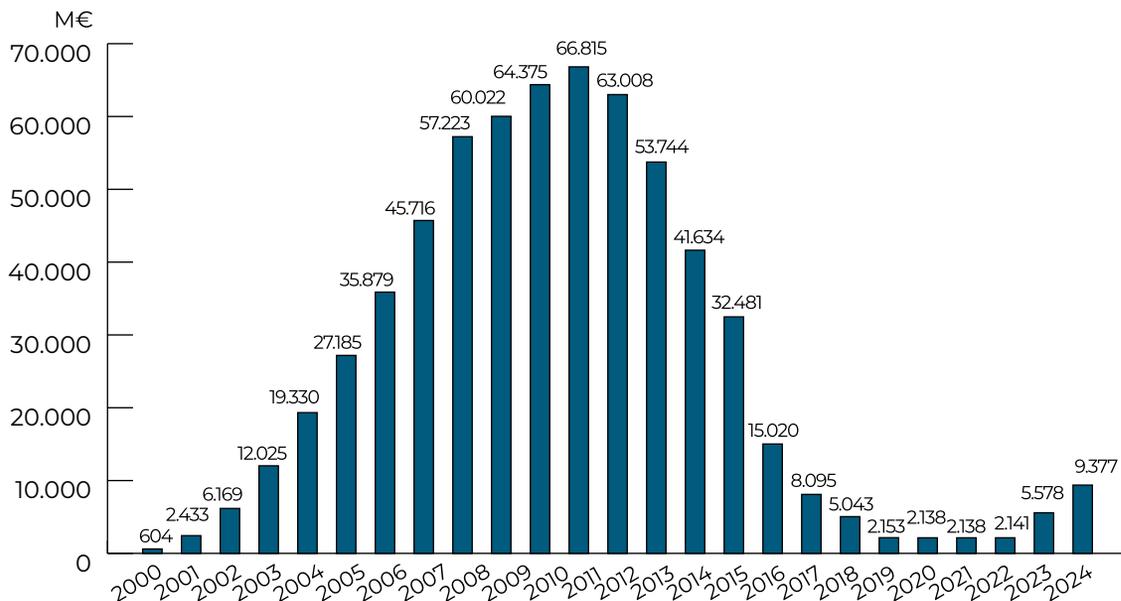
Datos acumulados	2000									
	a	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Dotaciones		53.598	53.600	53.601	53.601	53.601	53.601	53.601	56.986	60.590
Excedente entidades gestoras y servicios comunes		52.113	52.113	52.113	52.113	52.113	52.113	52.113	52.113	52.113
Excedente de mutuas		1.485	1.487	1.488	1.488	1.488	1.488	1.488	2.655	2.683
MEI									2.218	5.794
Rendimientos netos		28.759	28.932	28.879	28.889	28.874	28.874	28.877	28.929	29.124
Rendimientos		30.510	30.802	30.793	30.818	30.811	30.811	30.814	30.866	31.061
Ajustes por amortización/enajenación de activos		-1.751	-1.870	-1.914	-1.929	-1.937	-1.937	-1.937	-1.937	-1.937
Disposiciones		-67.337	-74.437	-77.437	-80.337	-80.337	-80.337	-80.337	-80.337	-80.337
VALOR FONDO RESERVA		15.020	8.095	5.043	2.153	2.138	2.138	2.141	5.578	9.377

Importes en M€.

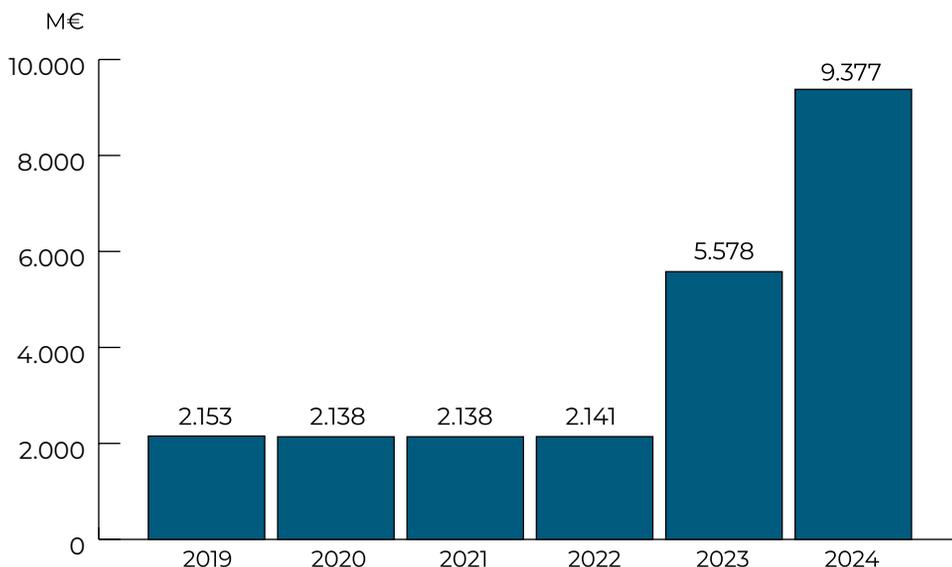
A continuación, se representa gráficamente la evolución del FRSS en fun-

ción de su importe a precio de adquisición a 31 de diciembre de cada ejercicio:

Evolución del Fondo de Reserva



Evolución Fondo de Reserva: detalle 2019 a 2024

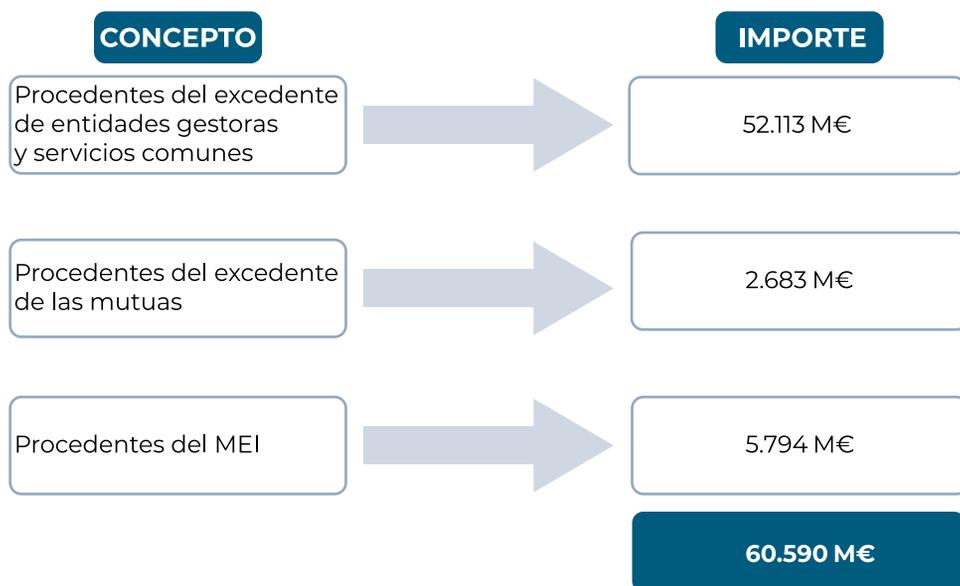


4.1. Dotaciones al FRSS

Las dotaciones al FRSS desde la primera dotación aprobada en el año 2000 hasta 31 de diciembre de 2024 ascienden a 60.590M€.

Según su origen, las dotaciones se clasifican en dotaciones procedentes del excedente de entidades gestoras y servicios comunes, dotaciones en concepto

de excedente derivado de la gestión por parte de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes y de las prestaciones por contingencias profesionales y dotaciones con cargo a la cotización finalista del MEI, con la siguiente distribución:

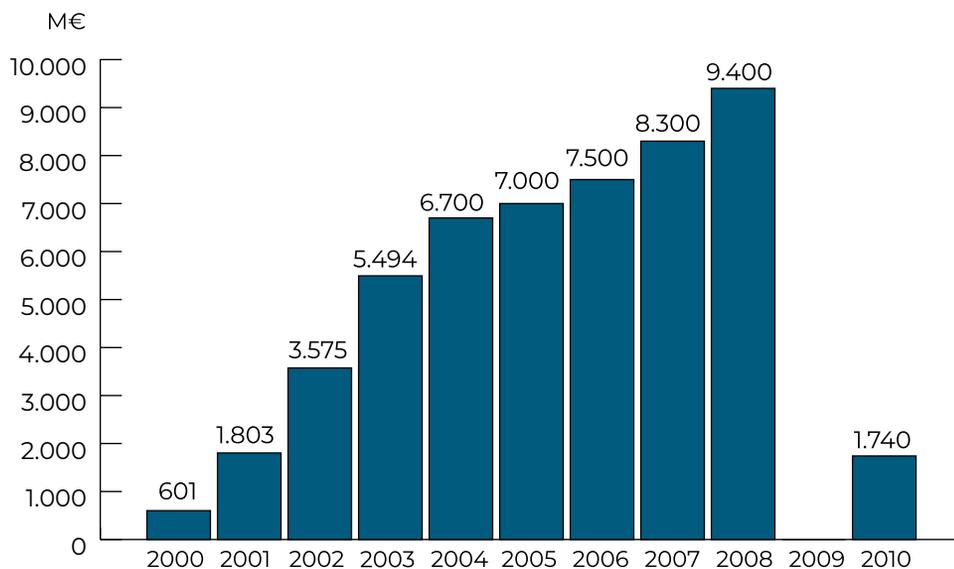


Las dotaciones al FRSS con cargo a los excedentes presupuestarios de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, acordadas por Consejo de Ministros, desde la primera

dotación aprobada en el año 2000 alcanzan los 52.113M€. La última dotación por este concepto se produjo en el año 2010.

Su distribución por años se presenta en el siguiente gráfico:

Dotaciones excedentes entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social



El siguiente cuadro muestra, por fecha, el total de dotaciones con cargo a los excedentes presupuestarios de las

entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

Dotaciones excedentes entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social

Año	Trimestre	Fecha	Importe	Subtotal	Total acumulado
2000	4.º	16/10/2000	240		
		12/12/2000	361		
				601	601
2001	2.º	11/05/2001	240		
	4.º	23/11/2001	1.563		
				1.803	2.404
2002	2.º	25/04/2002	1.052		
		25/06/2002	840		
	3.º	27/08/2002	840		
		27/09/2002	843		
				3.575	5.979
2003	1.º	26/02/2003	1.202		
		28/02/2003	0		
	3.º	08/07/2003	1.200		
		11/09/2003	1.092		
	4.º	19/12/2003	2.000		
				5.494	11.473
2004	1.º	04/03/2004	3.000		
	2.º	17/06/2004	3.700		
				6.700	18.173
2005	1.º	18/02/2005	3.500		
	3.º	12/07/2005	3.500		
				7.000	25.173
2006	2.º	15/02/2006	3.700		
	3.º	18/07/2006	3.800		
				7.500	32.673
2007	1.º	21/02/2007	4.000		
	3.º	17/07/2007	4.300		
				8.300	40.973

4. Evolución del FRSS

Año	Trimestre	Fecha	Importe	Subtotal	Total acumulado
2008	1.º	12/02/2008	4.700		
	3.º	01/07/2008	4.700		
				9.400	50.373
2009					
				0	50.373
2010	1.º	02/03/2010	1.740		
				1.740	52.113

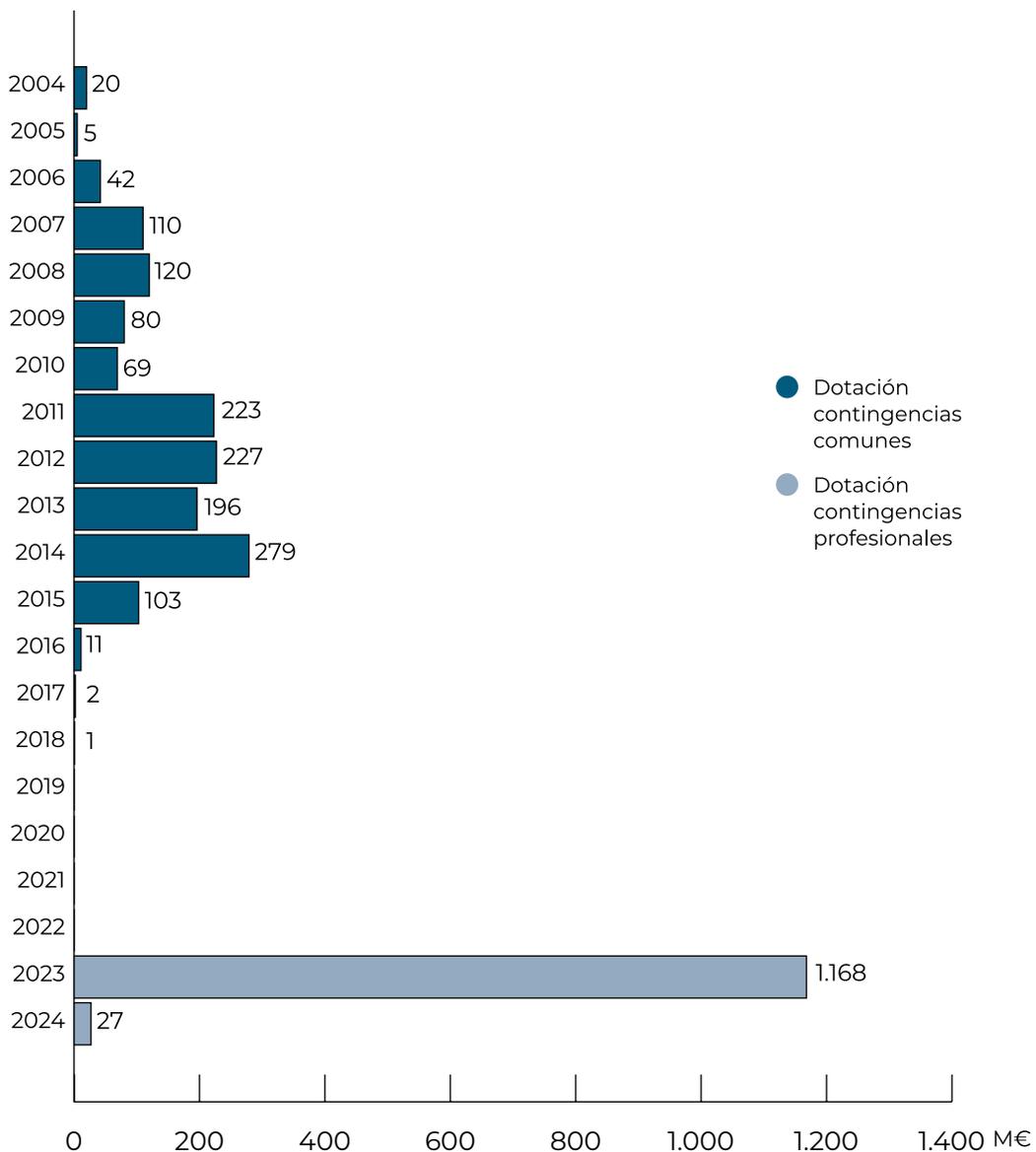
Importes en M€.

En cuanto a las dotaciones derivadas de los excedentes de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, hasta 2022 únicamente se integraban en el FRSS importes provenientes de los excedentes de la gestión de la contingencia de incapacidad por contingencias comunes. Sin embargo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 incorporó modificaciones en el TRLGSS al objeto de incluir, como dotaciones al FRSS, el 80% de los excedentes de las mutuas tras dotar la reserva de estabilización por contingencias profesionales.

Los importes dotados por parte de las mutuas colaboradoras ascienden a un total de 2.683 M€, de los cuales, 1.488 M€ corresponden a excedentes derivados de la gestión de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes (la última dotación con cargo a excedentes de contingencias comunes tuvo lugar en 2018) y 1.195 M€ provienen del excedente derivado de la gestión de las prestaciones por contingencias profesionales.

Tales dotaciones se presentan en el siguiente gráfico, según el año de ingreso:

Dotaciones excedentes mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

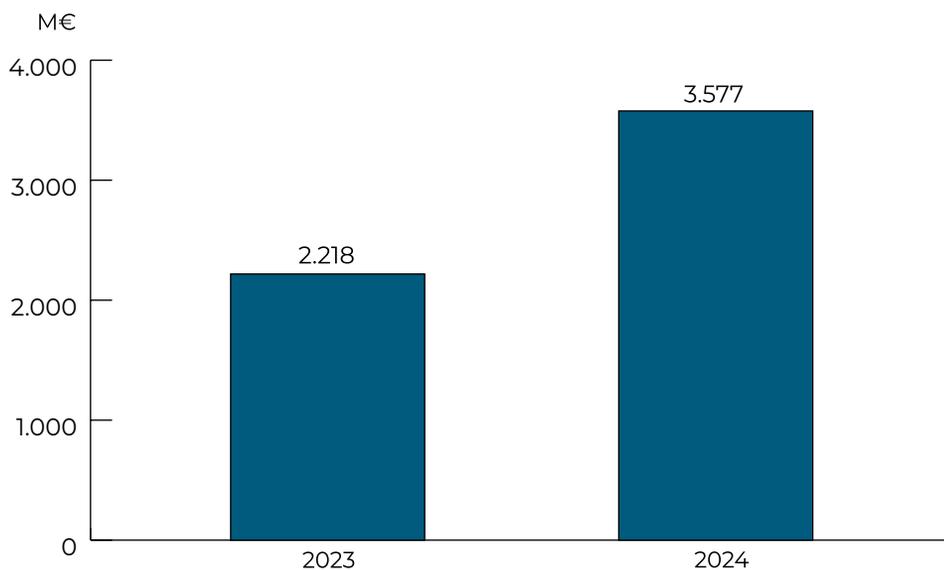


Por último, las cantidades dotadas con cargo a la cotización finalista del MEI ascienden a 5.794 M€ de las cuales

2.218 M€ corresponden a las dotaciones efectuadas en 2023 y 3.577 M€ en 2024.

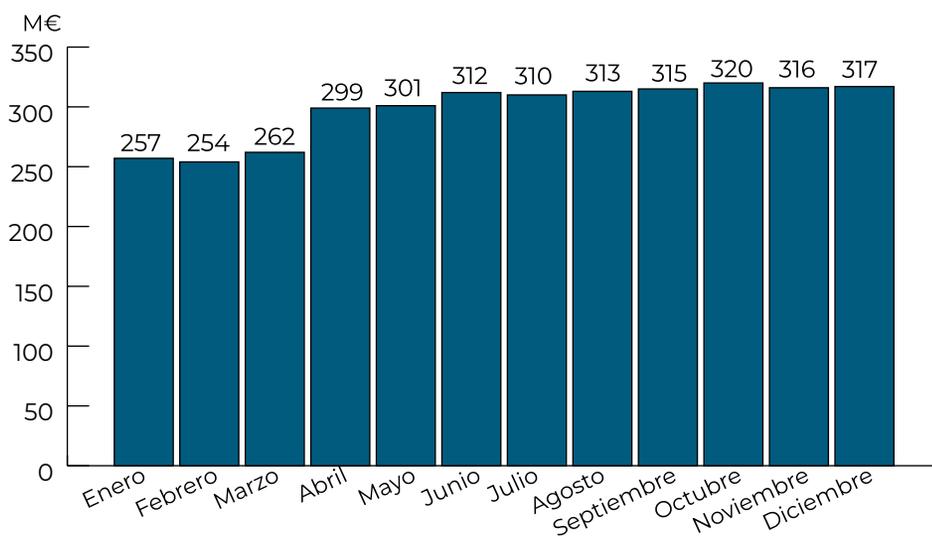
4. Evolución del FRSS

Dotaciones MEI



La distribución mensual de las dotaciones correspondientes al MEI en 2024 se presenta en el siguiente gráfico:

Dotaciones MEI 2024

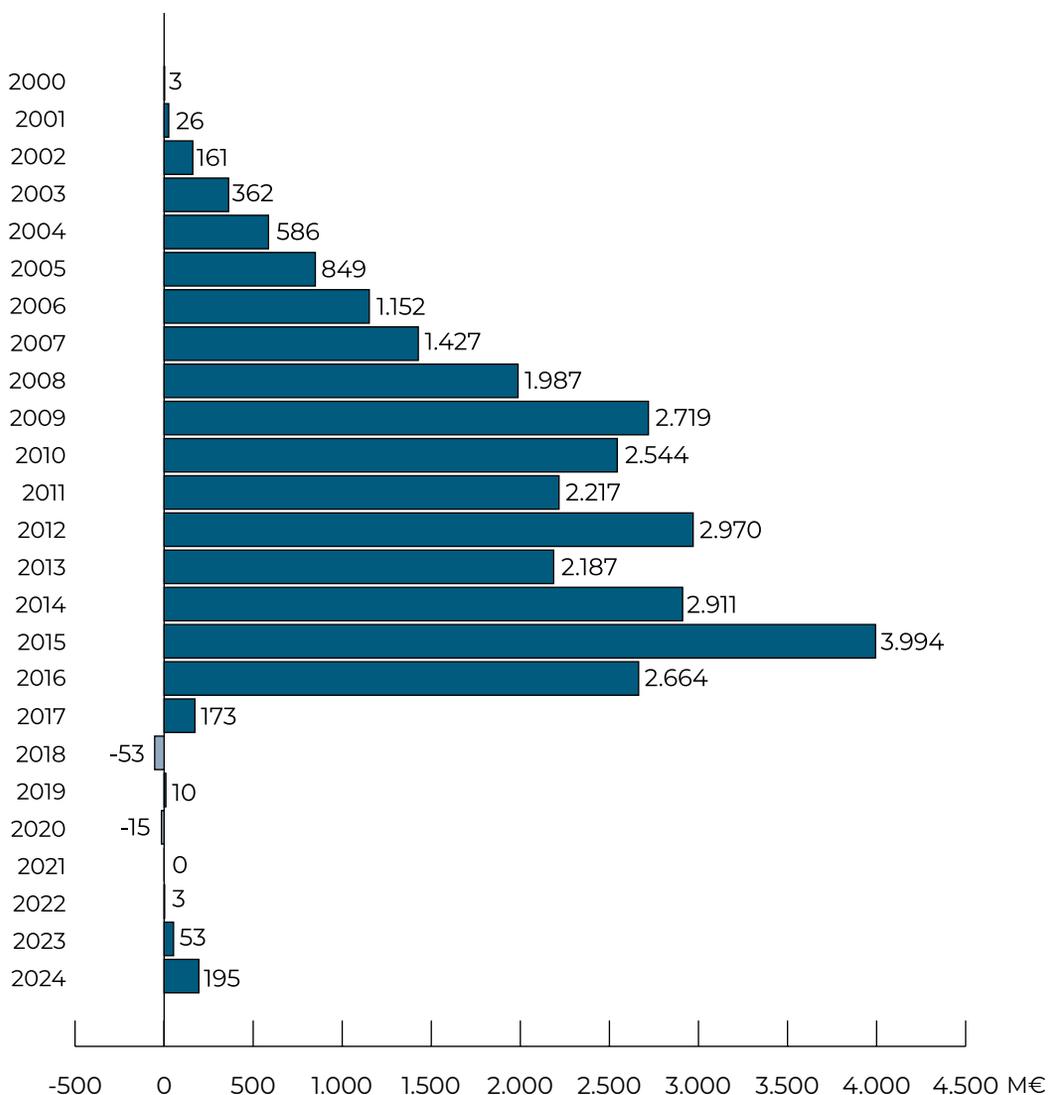


4.2. Rendimientos del FRSS

Los rendimientos obtenidos desde la primera dotación al FRSS, aprobada en el año 2000, hasta 31 de diciembre de 2024

ascienden a 29.124 M€. Su desglose por años se presenta en el siguiente gráfico:

Rendimientos



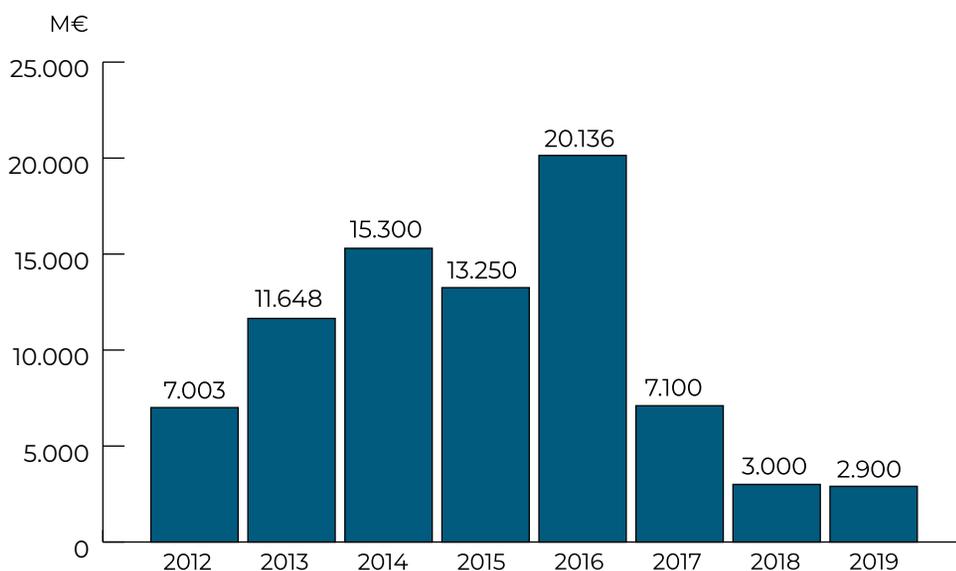
El detalle de los rendimientos se presenta en el apartado 7.1.

4.3. Disposiciones del FRSS

Las disposiciones del FRSS realizadas en los ejercicios 2012 a 2019 alcanzaron los 80.337 M€. Desde la última disposición en el año 2019 no se han realizado disposiciones del FRSS, además, los cambios le-

gales vigentes desde 2023, operados por el Real Decreto-ley 2/2023, no permiten realizar nuevas disposiciones hasta el año 2033. La distribución de disposiciones por año se presenta en el siguiente gráfico:

Disposiciones del FRSS



Como se detalla en el gráfico anterior, a partir del año 2012 las insuficiencias financieras de la Seguridad Social determinaron la necesidad de disponer del FRSS para posibilitar el puntual cumplimiento de las obligaciones de pago de la Tesorería General de la Seguridad Social. Las disposiciones del FRSS se han realizado en virtud de las siguientes normas:

- **ACM de 27 de septiembre de 2012:** en aplicación del artículo 4 de la Ley

28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del FRSS, que establecía el límite ordinario de disposición del Fondo en el 3% del crédito presupuestario de pensiones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión.

- **Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social:** deja sin efecto el

límite del 3% fijado con carácter general en el artículo 4 de la mencionada Ley 28/2003, de 29 de septiembre, para los ejercicios 2012, 2013 y 2014, pudiéndose disponer en los citados ejercicios, en la medida que surjan las necesidades, hasta un importe máximo equivalente al importe del déficit por operaciones no financieras que pongan de manifiesto las previsiones de liquidación de los presupuestos de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

- **Ley 36/2014 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015:** en su disposición adicional décima prorroga la vigencia del régimen extraordinario de disposiciones a los ejercicios 2015 y 2016.
- **Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017:** en su disposición adicional centésima décima segunda deja sin efecto, para los ejercicios 2017 y 2018, el límite general del 3%.
- **ACM de 15 de noviembre de 2019:** en aplicación del artículo 121 del TRLGSS, en el que se establece el límite ordinario y que autoriza la disposición del FRSS en el ejercicio 2019 por un importe máximo equivalente al 3% del crédito presupuestario de pensiones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión.

El total de disposiciones realizadas hasta 31 de diciembre de 2024 se presenta en el siguiente cuadro:

Disposiciones FRSS

Norma	Año	Trimestre	Fecha	Importe	Subtotal	Total acumulado
ACM 27/09/2012	2012	3.º	28/09/2012	1.700		
		4.º	26/10/2012	1.363		
					3.063	3.063
Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre	2012	4.º	03/12/2012	3.530		
			18/12/2012	410		
					3.940	7.003
	2013	3.º	01/07/2013	3.500		
			22/07/2013	1.000		
			01/08/2013	1.000		
		4.º	01/10/2013	720		
			02/12/2013	5.000		
			20/12/2013	428		
				11.648	18.651	
2014	3.º	01/07/2014	5.500			
		21/07/2014	500			
	4.º	01/12/2014	8.000			
		22/12/2014	1.300			
			15.300	33.951		
Ley 36/2014, de 26 de diciembre	2015	3.º	01/07/2015	3.750		
		4.º	01/12/2015	7.750		
			21/12/2015	1.750		
				13.250	47.201	
	2016	3.º	01/07/2016	8.700		
			20/07/2016	1.000		
		4.º	01/12/2016	9.500		
20/12/2016			936			
			20.136	67.337		

4. Evolución del FRSS

Norma	Año	Trimestre	Fecha	Importe	Subtotal	Total acumulado
Ley 3/2017, de 27 de junio	2017	3.º	03/07/2017	3.514		
		4.º	01/12/2017	3.586		
					7.100	74.437
	2018	4.º	30/11/2018	3.000		
					3.000	77.437
ACM 15/11/2019	2019	4.º	02/12/2019	2.900		
					2.900	80.337

Importes en M€.

5. Gestión del FRSS en el ejercicio 2024

Corresponde al Comité de Gestión el superior asesoramiento, control y ordenación de la gestión económica del FRSS. El Comité de Gestión se reúne de manera periódica con el propósito de formular propuestas de ordenación, asesoramiento, selección de valores que han de constituir la cartera del Fondo y, en su caso, enajenación de activos financieros que lo integran. A tal fin, el Comité de Gestión aprueba los criterios de inversión y gestión en cada ejercicio económico y acuerda las inversiones a realizar con cargo a los flujos del Fondo.

En la reunión del Comité de Gestión de febrero de 2024, se aproba-

ron los criterios de inversión y gestión del FRSS —se detallan en el apartado 5.1— y se acordó invertir un nominal de 2.100 millones de euros en deuda pública española con vencimiento en 2033, un importe nominal de 2.600 millones de euros en deuda pública española con vencimiento en 2034 y la cantidad restante en deuda pública española con vencimiento en julio de 2039.

A continuación, se detallan las operaciones de adquisición de activos financieros realizadas en el mercado secundario durante 2024 conforme al acuerdo del Comité de Gestión:

Adquisiciones de activos financieros 2024

Descripción del activo financiero y referencia de la emisión	Fecha de amortización	Precio de adquisición	Valor nominal	TIR
Obligaciones del Estado (3,15%) ES0000012L52	30/04/2033	1.080.800.900,85	1.050.000.000,00	3,127%
Obligaciones del Estado (3,55%) ES0000012L78	31/10/2033	1.097.017.883,92	1.050.000.000,00	3,165%
Obligaciones del Estado (3,25%) ES0000012M85	30/04/2034	1.300.840.848,10	1.300.000.000,00	3,305%
Obligaciones del Estado (3,45%) ES0000012N35	31/10/2034	1.327.143.604,59	1.300.000.000,00	3,256%
Obligaciones del Estado (3,90%) ES0000012L60	30/07/2039	2.112.619.126,75	1.968.467.000,00	3,394%
TOTAL		6.918.422.364,21	6.668.467.000,00	3,271%

Importes en €.

TIR media ponderada calculada sobre el valor nominal adquirido.

5.1. Criterios de inversión y gestión 2024

Los criterios de inversión y gestión del FRSS, aprobados por el Comité de Gestión en su reunión del 28 de febrero de 2024 determinan los valores en que se ha de materializar el FRSS, así como las pautas generales de la inversión.

- El FRSS invertirá en deuda pública soberana y en activos emitidos por el Instituto de Crédito Oficial (ICO). Todos los activos han de estar emitidos en euros, ser de calidad crediticia elevada y negociarse en mercados regulados o sistemas organizados de negociación. Este criterio fue modificado en la reunión del 28 de febrero de 2024 para ampliar el universo inversor del FRSS a deuda emitida en euros, por personas jurídicas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del FRSS.
- La inversión en deuda pública de emisores no españoles que apruebe el Comité de Gestión estará limitada a que el importe total de la deuda extranjera sobre el total de la cartera no supere el límite del 55% en valor nominal.
- Si las condiciones del mercado lo aconsejan, se prevé la enajenación de activos de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad y diversificación.
- La gestión del FRSS se llevará a cabo teniendo en cuenta el horizonte temporal determinado por la planificación de los flujos futuros de entrada y de la disposición de fondos para la cobertura de las pensiones de carácter contributivo, que lleva a cabo la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.
- La estructura de vencimientos de los valores de la cartera ha de ser equilibrada, evitándose concentraciones excesivas de vencimientos por plazos.
- Los valores españoles del FRSS se diversificarán evitándose concentraciones de una misma referencia en la cartera, cuyo peso en relación con el saldo vivo nominal no superará, con carácter general, el 16%. No obstante, este porcentaje máximo de cada referencia se aumentará del 16% al 35% para aquellas referencias donde sea estrictamente necesario para cumplir con las condiciones de la inversión. Ello sin perjuicio de la política del emisor, que no condicionará automáticamente las decisiones de inversión del FRSS. Además, este límite del 35%, excepcionalmente, se podrá sobrepasar en determinadas

5. Gestión del FRSS en el ejercicio 2024

referencias a corto plazo en las que se considere adecuado invertir.

- El volumen nominal del conjunto de referencias del Tesoro Público español en la cartera del FRSS respecto del total de la deuda del Tesoro en

circulación (letras, bonos y obligaciones), excluidas las emisiones en moneda extranjera, no superará el 12%.

- En el momento de la inversión, se primarán las compras de referencia benchmark en la cartera.

6. Distribución y composición de la cartera del FRSS

6. Distribución y composición de la cartera del FRSS

La cartera de activos que forman parte del FRSS asciende, a 31 de diciembre de 2024, a 9.058,94M€.

La cartera está compuesta, exclusivamente, por deuda pública española y su clasificación por tramos presenta la siguiente distribución:

Distribución cartera por tramos

Tramos	Precio de adquisición	%	Valor nominal	%
Corto plazo	855.095.186,00	9,44	870.100.000,00	9,77
10 años	6.091.228.900,11	67,24	6.066.342.000,00	68,12
15 años	2.112.619.126,75	23,32	1.968.467.000,00	22,11
TOTAL	9.058.943.212,86	100,00	8.904.909.000,00	100,00

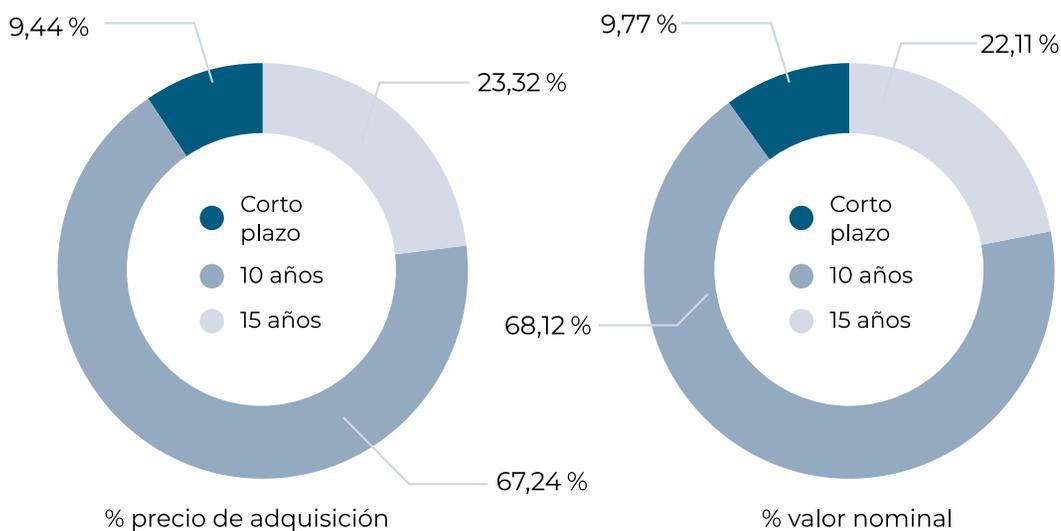
Importes en €.

El criterio de distribución por tramos aplicado es el siguiente:

- Corto plazo: vencimiento hasta 12 meses en referencia a 31 de diciembre de 2024, para armonizar con el criterio contable.
- 10 años: vencimiento más de 7 años hasta 11 años en referencia a 31 de diciembre de 2024.
- 15 años: vencimiento más de 11 años hasta 20 años en referencia a 31 de diciembre de 2024.

6. Distribución y composición de la cartera del FRSS

Distribución cartera por tramos



El detalle pormenorizado por tipo de activos y referencias de la composición

de la cartera a 31 de diciembre de 2024 se incluye en el siguiente cuadro:

Composición cartera FRSS a 31 de diciembre de 2024

Descripción del activo financiero y referencia de la emisión	Fecha de amortización	Precio de adquisición	Valor nominal
Corto plazo			
Bonos del Estado (0,00%) ES0000012K38	31/05/2025	855.095.186,00	870.100.000,00
TOTAL CORTO PLAZO		855.095.186,00	870.100.000,00
10 años			
Obligaciones del Estado (0,70%) ES0000012K20	30/04/2032	855.094.900,29	923.800.000,00
Obligaciones del Estado (2,55%) ES0000012K61	31/10/2032	430.330.762,36	442.542.000,00
Obligaciones del Estado (3,15%) ES0000012L52	30/04/2033	1.080.800.900,85	1.050.000.000,00

6. Distribución y composición de la cartera del FRSS

Descripción de activo financiero y referencia de la emisión	Fecha de amortización	Precio de adquisición	Valor nominal
Obligaciones del Estado (3,55%) ES0000012L78	31/10/2033	1.097.017.883,92	1.050.000.000,00
Obligaciones del Estado (3,25%) ES0000012M85	30/04/2034	1.300.840.848,10	1.300.000.000,00
Obligaciones del Estado (3,45%) ES0000012N35	31/10/2034	1.327.143.604,59	1.300.000.000,00
TOTAL 10 AÑOS		6.091.228.900,11	6.066.342.000,00
15 años			
Obligaciones del Estado (3,90%) ES0000012L60	30/07/2039	2.112.619.126,75	1.968.467.000,00
TOTAL 15 AÑOS		2.112.619.126,75	1.968.467.000,00
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS PÚBLICOS		9.058.943.212,86	8.904.909.000,00

Importes en €.

7. Análisis de la rentabilidad del FRSS

7.1. Rendimientos del FRSS

Desde la primera dotación al FRSS en el ejercicio 2000 hasta 31 de diciembre de 2024, los rendimientos netos obtenidos por el mismo ascienden a 29.123,95 M€.

Los rendimientos pueden clasificarse en cupones, rendimientos implícitos, re-

sultado de operaciones de enajenación, otros ingresos e intereses obtenidos por los saldos mantenidos en la cuenta corriente del FRSS.

Los importes globales obtenidos por el FRSS se presentan en el siguiente cuadro:

Rendimientos

Concepto	Importe
Cupones	26.572.882.028,95
Rendimientos implícitos	-2.011.544.534,23
Resultado operaciones enajenación	6.118.911.481,05
Otros ingresos	-3.395.485,75
Ajustes por amortización/enajenación de activos	-1.936.561.803,49
Intereses cuenta corriente	383.660.615,68
TOTAL	29.123.952.302,21

Importes en €.

El desglose de los rendimientos generados en el ejercicio 2024 es el siguiente:

Rendimientos 2024

Concepto	Importe
Cupones	143.373.201,68
Rendimientos implícitos	26.380.280,66
Resultado operaciones enajenación	
Otros ingresos	2.569,10
Ajustes por amortización/enajenación de activos	
Intereses cuenta corriente	24.999.367,32
TOTAL	194.755.418,76

Importes en €.

En cuanto a los cupones, se ha cobrado un importe total de 26.572,88 M€, distinguiéndose entre los cupones cobrados en la fecha de vencimiento,

25.721,39 M€, y los cupones obtenidos en el momento de la enajenación de los activos, 851,49 M€, con el siguiente detalle:

Cupones cobrados

Año	A vencimiento	En la enajenación	Importe total
2001	18.699.000,00		18.699.000,00
2002	120.425.190,08		120.425.190,08
2003	338.265.455,84		338.265.455,84
2004	592.924.827,64		592.924.827,64
2005	857.615.313,37		857.615.313,37
2006	1.171.273.841,45		1.171.273.841,45
2007	1.535.058.217,03		1.535.058.217,03
2008	2.034.850.211,79		2.034.850.211,79
2009	2.339.694.054,23	156.913.647,84	2.496.607.702,07
2010	2.478.598.524,41	91.216.232,39	2.569.814.756,80
2011	2.709.616.791,70		2.709.616.791,70
2012	2.765.822.459,74	58.802.906,46	2.824.625.366,20
2013	2.561.622.105,56		2.561.622.105,56
2014	2.243.846.346,50	147.071.866,64	2.390.918.213,14

7. Análisis de rentabilidad del FRSS

Año	A vencimiento	En la enajenación	Importe total
2015	1.790.818.506,50	239.048.434,14	2.029.866.940,64
2016	1.159.723.202,92	158.439.186,43	1.318.162.389,35
2017	573.667.848,00		573.667.848,00
2018	183.329.300,00		183.329.300,00
2019	57.828.185,00		57.828.185,00
2020	24.778.650,00		24.778.650,00
2021			
2022	1.807.100,61		1.807.100,61
2023	17.751.421,00		17.751.421,00
2024	143.373.201,68		143.373.201,68
TOTAL	25.721.389.755,05	851.492.273,90	26.572.882.028,95

Importes en €.

Los rendimientos implícitos son la diferencia entre el valor nominal y el precio de adquisición ex-cupón. Estos rendimientos

se reconocen íntegramente en el momento de la amortización o enajenación de los activos. Se detallan a continuación:

Rendimientos implícitos

Año	De valores amortizados	De valores enajenados	Importe total
2002	6.714.260,00		6.714.260,00
2003	17.220.919,74		17.220.919,74
2004	-14.800.848,92		-14.800.848,92
2005	7.627.818,36		7.627.818,36
2006	-14.445.823,13		-14.445.823,13
2007	-100.368.613,40		-100.368.613,40
2008	-70.394.705,16		-70.394.705,16
2009	-144.330.440,02	32.526.580,28	-111.803.859,74
2010	-65.155.129,73	-32.623.033,13	-97.778.162,86
2011	-352.313.679,93		-352.313.679,93
2012	-193.164.725,87	90.528.546,56	-102.636.179,31
2013	-251.607.366,30		-251.607.366,30
2014	-199.697.478,25	-89.181.162,29	-288.878.640,54

7. Análisis de la rentabilidad del FRSS

Año	De valores amortizados	De valores enajenados	Importe total
2015	-98.723.767,46	-96.604.608,60	-195.328.376,06
2016	105.013.436,76	-35.531.397,33	69.482.039,43
2017	-281.342.264,90		-281.342.264,90
2018	-192.464.934,27		-192.464.934,27
2019	-32.096.564,27		-32.096.564,27
2020	-32.709.833,63		-32.709.833,63
2021			
2022			
2023			
2024	26.380.280,66		26.380.280,66
TOTAL	-1.880.659.459,72	-130.885.074,51	-2.011.544.534,23

Importes en €.

El resultado de las operaciones de enajenación asciende a 6.118,91M€. Las últimas enajenaciones se realizaron en 2016. Se expone detalle a continuación:

Resultado operaciones enajenación

Año	Importe
2009	498.913.390,60
2010	185.377.136,85
2011	
2012	478.199.906,83
2013	
2014	1.041.120.454,32
2015	2.373.983.076,82
2016	1.541.317.515,63
TOTAL	6.118.911.481,05

Importes en €.

7. Análisis de rentabilidad del FRSS

En concepto de otros ingresos se recogen aquellos derivados de operaciones de doble permuta de valores, de operaciones de adquisición temporal de activos con pacto de recompra, ingresos por compensación de los intereses dejados de percibir debido al incumplimien-

to en el plazo de ingreso por parte de las mutuas colaboradoras e ingresos de intereses por fallo de la contraparte en las operaciones de adquisición de activos financieros. La evolución de estos ingresos hasta el 31 de diciembre de 2024 se detalla a continuación por año y concepto:

Otros ingresos

Año	Operaciones de doble permuta de valores	Operaciones de adquisición temporal de activos con pacto de recompra	Compensación ingresos fuera de plazo mutuas colaboradoras	Intereses fallo contraparte	Importe total
2007	44.755,52				44.755,52
2008	45.023,25		78.017,23		123.040,48
2009	11.269,09				11.269,09
2010					
2011	53.087,31				53.087,31
2012	40.254,17				40.254,17
2013	27.607,08				27.607,08
2014	24.001,92	22.183,54			46.185,46
2015		-1.947.508,57			-1.947.508,57
2016		-2.799.470,39			-2.799.470,39
2017					
2018				5.168,94	5.168,94
2019		-281.196,55		5.498,84	-275.697,71
2020					
2021					
2022				1.112,43	1.112,43
2023		1.271.250,54		890,80	1.272.141,34
2024				2.569,10	2.569,10
TOTAL	245.998,34	-3.734.741,43	78.017,23	15.240,11	-3.395.485,75

Importes en €.

7. Análisis de la rentabilidad del FRSS

Los ajustes por amortización o enajenación de activos son apuntes negativos que se realizan en el momento de la amortización o enajenación del activo por el importe del cupón corrido. Ello se debe a que los activos financieros se valoran por el precio total pagado por el activo, incluido en su caso, el importe del cupón corrido y, posteriormente,

en su correspondiente fecha de cobro, el cupón se cobra y se computa por su importe total, por lo que, para determinar el rendimiento del activo se ha de realizar un ajuste, por el importe del cupón corrido, en sentido contrario a las cantidades percibidas cuando el activo vence o es enajenado. Por este concepto, se han realizado los siguientes ajustes:

Ajustes amortización/enajenación de activos

Año	Ajustes por amortización de activos	Ajustes por enajenación de activos	Importe total
2003	-10.127.671,24		-10.127.671,24
2004	-27.994.229,11		-27.994.229,11
2005	-40.342.926,12		-40.342.926,12
2006	-37.745.774,46		-37.745.774,46
2007	-46.818.106,24		-46.818.106,24
2008	-71.255.374,93		-71.255.374,93
2009	-86.417.563,25	-96.846.522,35	-183.264.085,60
2010	-86.764.239,58	-31.432.533,89	-118.196.773,47
2011	-149.585.272,90		-149.585.272,90
2012	-174.890.719,20	-58.398.804,46	-233.289.523,66
2013	-124.194.336,56		-124.194.336,56
2014	-110.321.460,64	-122.180.770,35	-232.502.230,99
2015	-56.834.529,01	-156.350.039,60	-213.184.568,61
2016	-125.743.980,33	-136.317.009,62	-262.060.989,95
2017	-119.418.296,60		-119.418.296,60
2018	-43.833.617,03		-43.833.617,03
2019	-15.144.819,63		-15.144.819,63
2020	-7.603.206,39		-7.603.206,39
TOTAL	-1.335.036.123,22	-601.525.680,27	-1.936.561.803,49

Importes en €.

7. Análisis de rentabilidad del FRSS

Finalmente, se detallan los intereses devengados y cobrados por la cuenta corriente abierta en el Banco de España.

Intereses cuenta corriente

Periodo	Importe
2000	2.779.240,69
2001	7.500.828,26
2002	33.507.299,15
2003	16.991.616,34
2004	35.243.455,27
2005	24.341.090,96
2006	33.743.035,77
2007	38.559.185,51
2008	93.906.295,36
2009	18.618.272,71
2010	4.359.772,06
2011	9.664.584,45
2012	3.160.265,51
2013	1.404.582,21
enero - junio 2014	454.059,59
julio 2014 - agosto 2022	
septiembre - diciembre 2022	878.797,79
2023	33.548.866,73
2024	24.999.367,32
TOTAL	383.660.615,68

Importes en €.

El dato de enero-junio de 2014 se refiere al período en que estuvo vigente la remuneración EONIA, de 1 de enero a 10 de junio. Desde dicha fecha hasta agosto de 2022, la cuenta dejó de estar remunerada con tipos positivos. A partir del 14 de septiembre de 2022, como consecuencia de las Decisiones del Banco Central Europeo de subida de tipos de interés, la remuneración de las cuentas vuelve a ser positiva.

Los intereses generados por los saldos mantenidos en la cuenta corriente en los citados períodos en que estos fueron negativos no se repercutieron al FRSS, sino que fueron asumidos por el sistema de la Seguridad Social, de acuerdo con su normativa específica.

7.2. Rentabilidad del FRSS

La rentabilidad acumulada del FRSS se calcula mediante el método aprobado por el Comité de Gestión del FRSS en 2005 de acuerdo con la metodología que utilizan otros fondos de inversión y de pensiones privados. Su principal característica es que tiene en cuenta el valor de mercado del Fondo en el momento de cada dotación o disposición, lo que permite ponderar adecuadamente la aportación de cada flujo a la rentabilidad total del Fondo.

La rentabilidad acumulada del FRSS se obtiene por comparación entre el va-

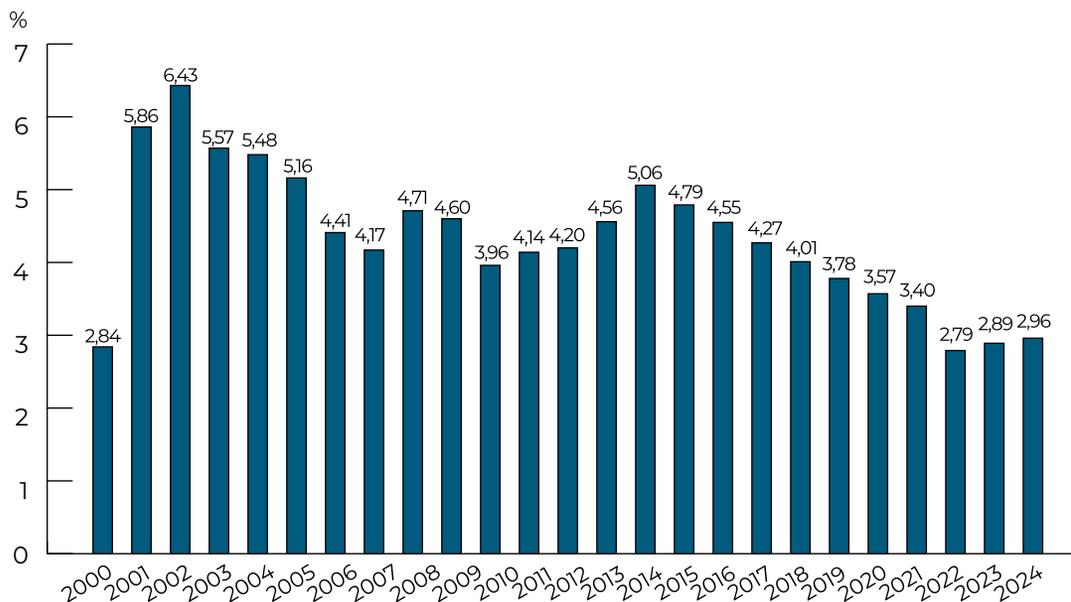
lor liquidativo de una participación en el momento actual y el valor en el momento en que se creó el Fondo, anualizándose posteriormente dicha rentabilidad acumulada. El valor liquidativo de la participación unitaria se ajusta cada vez que se lleva a cabo una nueva dotación o disposición con el fin de discriminar la rentabilidad que aporta cada flujo al total del Fondo por subperíodos.

A efectos del cálculo, se ha tomado en consideración el valor de mercado de los activos que componen la cartera a 31 de diciembre de 2024 según el precio de cierre de cada título obtenido de la fuente de información Bloomberg, ascendiendo el valor liquidativo del FRSS a dicha fecha a 9.433,99M€. De dicho valor liquidativo 9.116,29M€ corresponden a la valoración de la cartera, 317,36M€ al saldo depositado en cuenta corriente y 0,34M€ son los intereses devengados por el saldo en cuenta durante el mes de diciembre.

En base a dicho método, la rentabilidad acumulada del FRSS desde su creación en 2000 hasta 31 de diciembre de 2024 se sitúa en un 102,50 %, lo que supone, en términos anualizados, un 2,96 %.

La evolución de la rentabilidad acumulada anualizada, a cierre de cada ejercicio, desde la primera dotación al FRSS en el año 2000, queda reflejada en la siguiente representación gráfica:

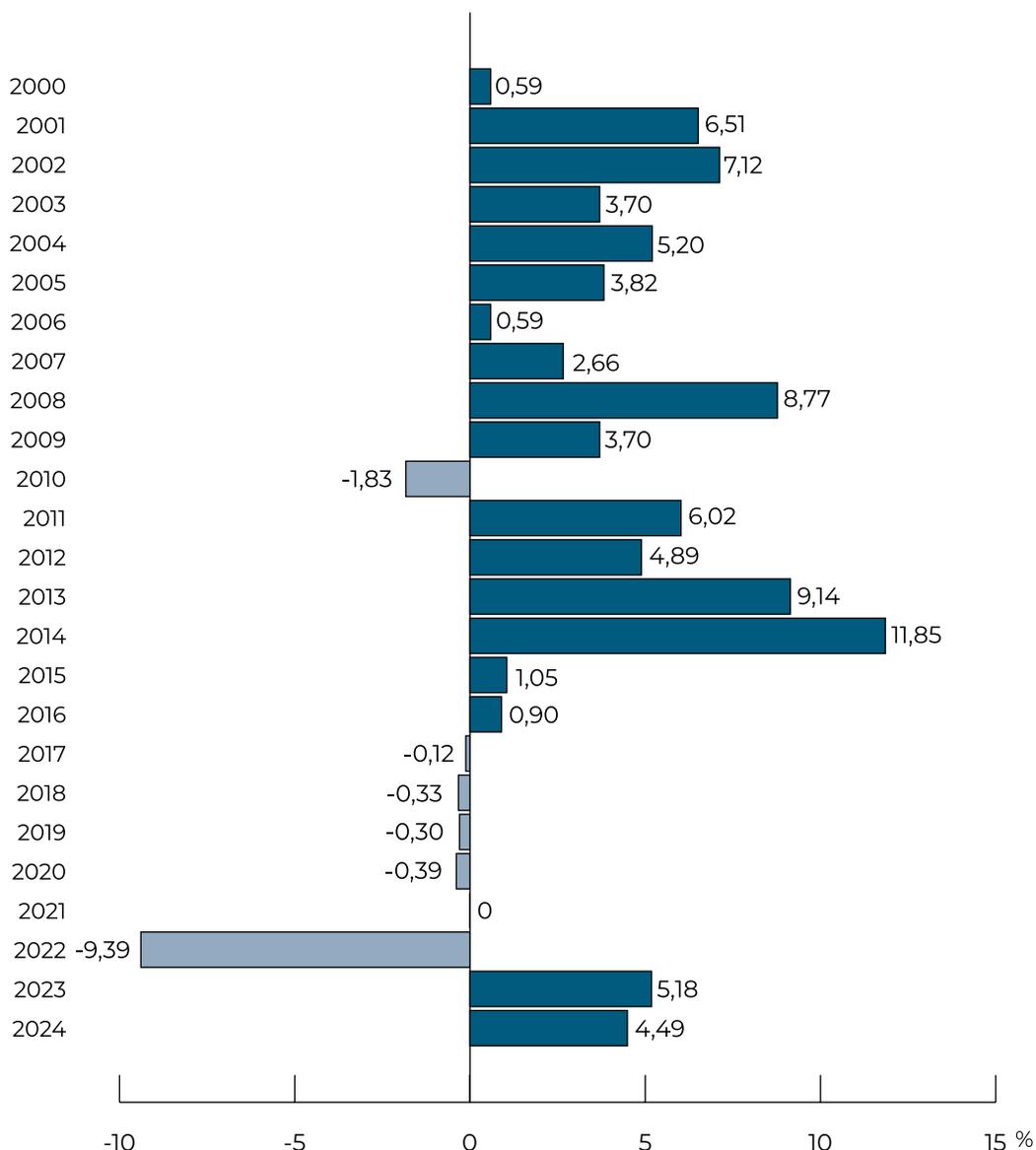
Evolución rentabilidad acumulada anualizada



Por otra parte, la rentabilidad interanual del FRSS del año 2024 se sitúa en un 4,49%. La evolución de la rentabili-

dad interanual del FRSS se refleja en la siguiente representación gráfica:

Evolución rentabilidad interanual



Conviene matizar que las rentabilidades, como se ha expuesto, tienen en cuenta el valor de mercado de los activos financieros a 31 de diciembre de

2024, sin embargo, los activos del FRSS, conforme a la normativa vigente, resultan indisponibles hasta el año 2033 y, de acuerdo con la actual estrategia de in-

7. Análisis de rentabilidad del FRSS

versión del FRSS, estos se van a mantener a vencimiento. En este marco la cartera se valorará a precio de adquisición y no a precio de mercado.

Finalmente, a modo de resumen, se presentan en el siguiente cuadro las

rentabilidades medias anualizadas del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2024, así como su comparativa con los planes de pensiones privados del sistema individual:

Rentabilidades medias anualizadas planes pensiones

	20 años	10 años	5 años	3 años	1 año
FRSS	2,96	0,04	-0,16	-0,14	4,49
RENTA FIJA CORTO PLAZO	0,80	0,00	0,40	1,10	3,10
RENTA FIJA LARGO PLAZO	1,40	0,10	-0,10	-0,20	3,00
INVERCO RENTA VARIABLE	6,50	8,80	9,80	6,90	20,40
TOTAL PLANES PENSIONES	3,20	3,10	3,50	2,30	9,30

Datos en %.

Fuente: TGSS; INVERCO.

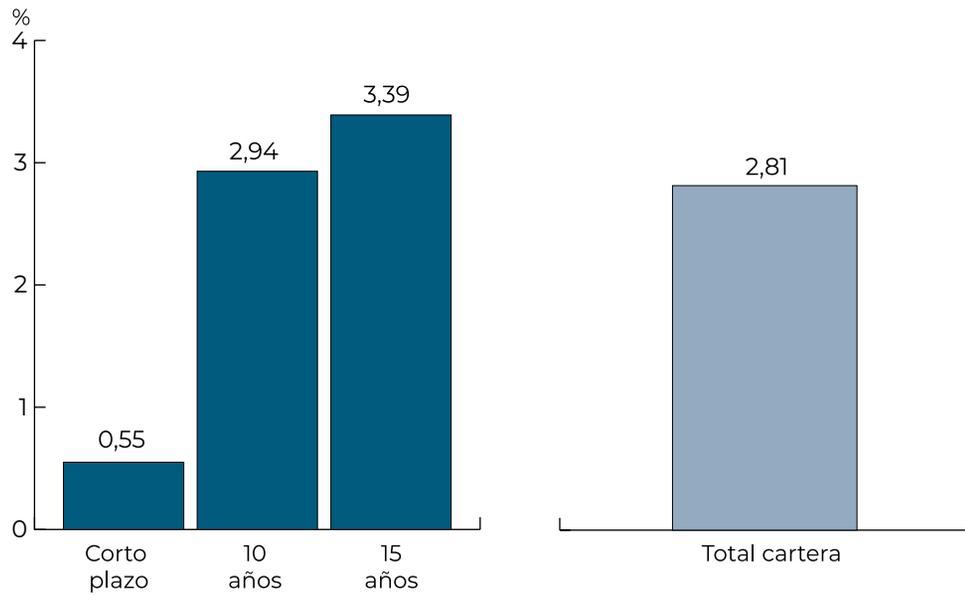
7.2.1. Rentabilidad de los activos financieros

La rentabilidad de los activos financieros que componen la cartera del Fondo viene definida por la TIR de cada título y se calcula como media ponderada sobre el valor nominal de cada activo.

La TIR de la cartera actual, compuesta por los valores de renta fija adquiridos hasta 2024 y que forman parte de la cartera a 31 de diciembre de 2024, se calcula como media ponderada sobre el valor nominal y se sitúa en el 2,81%, con el siguiente detalle:

7. Análisis de la rentabilidad del FRSS

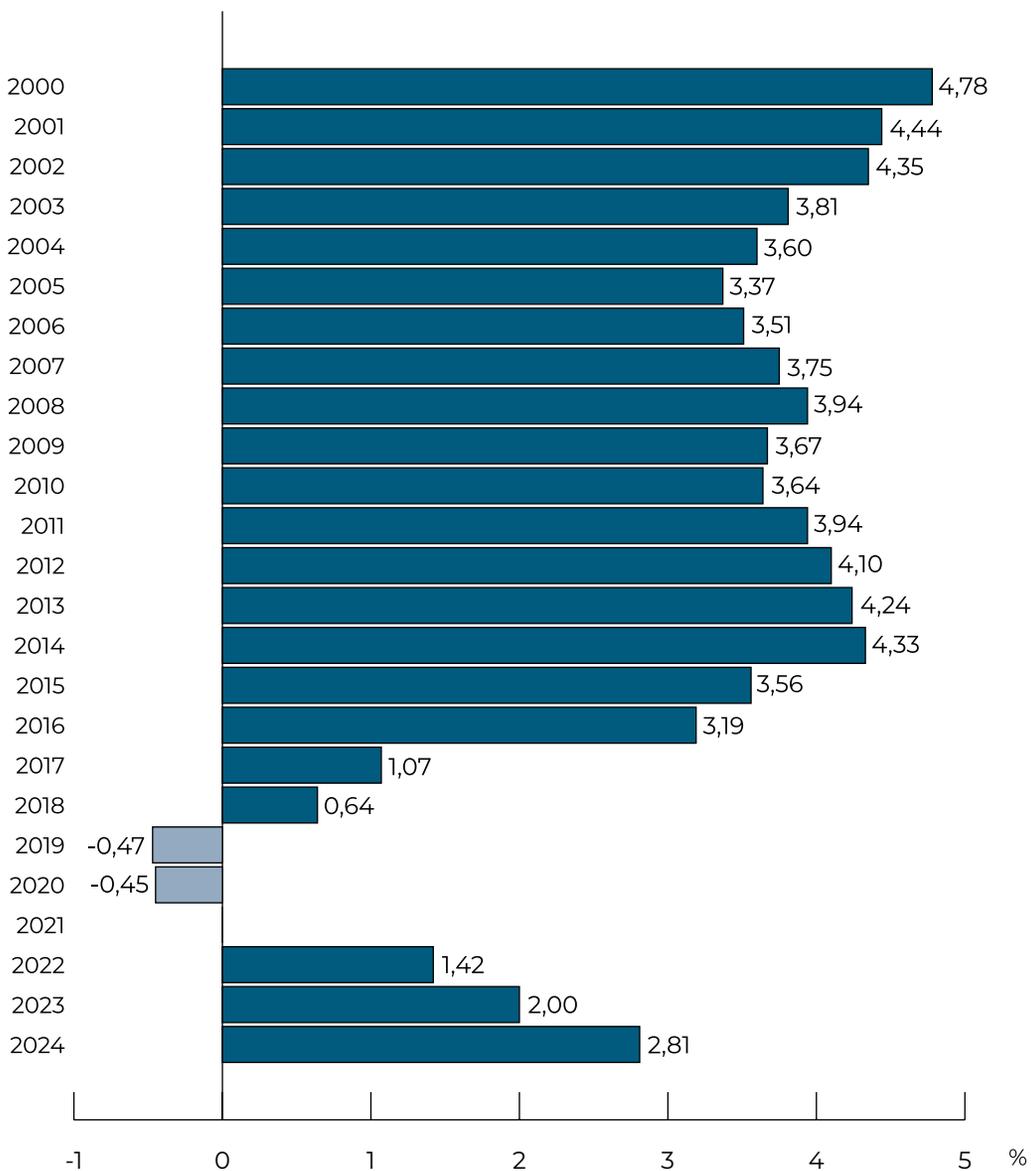
TIR cartera



NOTA: TIR media ponderada sobre el valor nominal de los activos financieros calculada por tramos y sobre total de la cartera.

La TIR de los activos en cartera presenta la siguiente evolución por ejercicio económico:

Evolución TIR cartera



El dato de 2020 se refiere a la cartera existente a 12 de noviembre ya que con fecha 13 de noviembre de 2020 se amortizaron la totalidad de activos financieros en los que estaba materializado el FRSS y,

hasta 30 de marzo de 2022, fecha en que se iniciaron las adquisiciones de nuevos activos, todo el FRSS estuvo materializado en cuenta, por lo que en ese periodo no procede hablar de TIR de los activos.

7.2.2. Rentabilidad de la cuenta corriente abierta en Banco de España

Desde el 1 de enero de 2022, con la supresión de la publicación del tipo de interés EONIA, el tipo de referencia para la zona euro del tipo de mercado a un día sin garantías pasó a ser el *Euro Short Term Rate* (€STR), elaborado por el Banco Central Europeo. Por este motivo y de conformidad con lo previsto en la Orientación BCE/2019/7, a partir del 1 de enero de 2022, se comenzó a aplicar el tipo de interés €STR a los primeros 20M€ del saldo mantenido en las cuentas que el FRSS tiene abiertas en Banco de España, y el tipo de interés menor entre el cero por ciento, el tipo de facilidad de depósito y el €STR, para los saldos que excedan ese umbral (en la práctica todo el saldo pasó a estar remunerado al tipo de interés €STR).

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo, con fecha 12 de septiembre de 2022, aprobó la Decisión BCE/2022/30. Conforme a lo previsto en el artículo 1 de la misma, los tipos aplicados, desde el 14 de septiembre de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023, a las cuentas del FRSS abiertas en el Banco de España por la Tesorería General fueron los siguientes:

- a. El tipo de interés €STR, sea este positivo o negativo, para los saldos mantenidos diariamente hasta el umbral de 20M€.

- b. El tipo de interés menor entre el tipo de facilidad de depósito del Eurosistema y el €STR, para los saldos que excedan cada día el umbral.

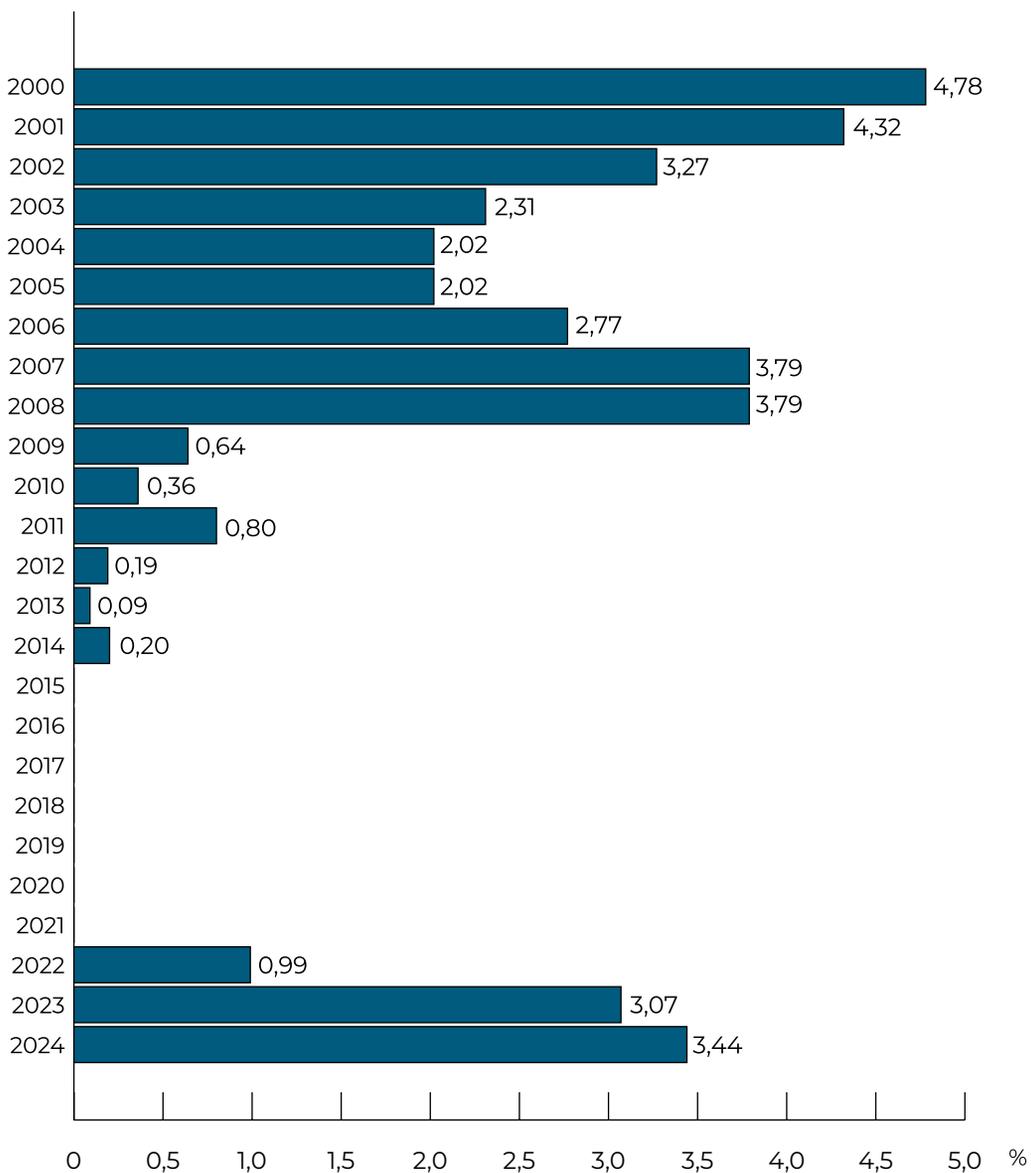
Consecuencia de esta Decisión y de las subidas de tipos de interés oficiales acordadas por el Banco Central Europeo en diferentes fechas, desde el 14 de septiembre de 2022, las cuentas del FRSS se han remunerado con tipos positivos.

Tras la aprobación, por parte del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo, de la Orientación BCE/2023/8, de fecha 5 de abril, que introdujo cambios en el marco de remuneración de los saldos depositados de las Administraciones Públicas en bancos centrales del Eurosistema, desde el 1 de mayo de 2023, la totalidad del saldo depositado en las cuentas del FRSS abiertas en el Banco de España se remunera al tipo €STR minorado en veinte puntos básicos, dejando de aplicarse los umbrales anteriormente establecidos.

Desde junio de 2014 hasta septiembre de 2022, se generaron intereses negativos que, de acuerdo con la normativa reguladora del FRSS, no se repercutieron al FRSS, sino que fueron asumidos por el sistema de la Seguridad Social.

La media, por años, de los tipos aplicados se presenta en el siguiente gráfico:

Tipo de interés medio cuenta corriente



7.3. Resumen de rentabilidades

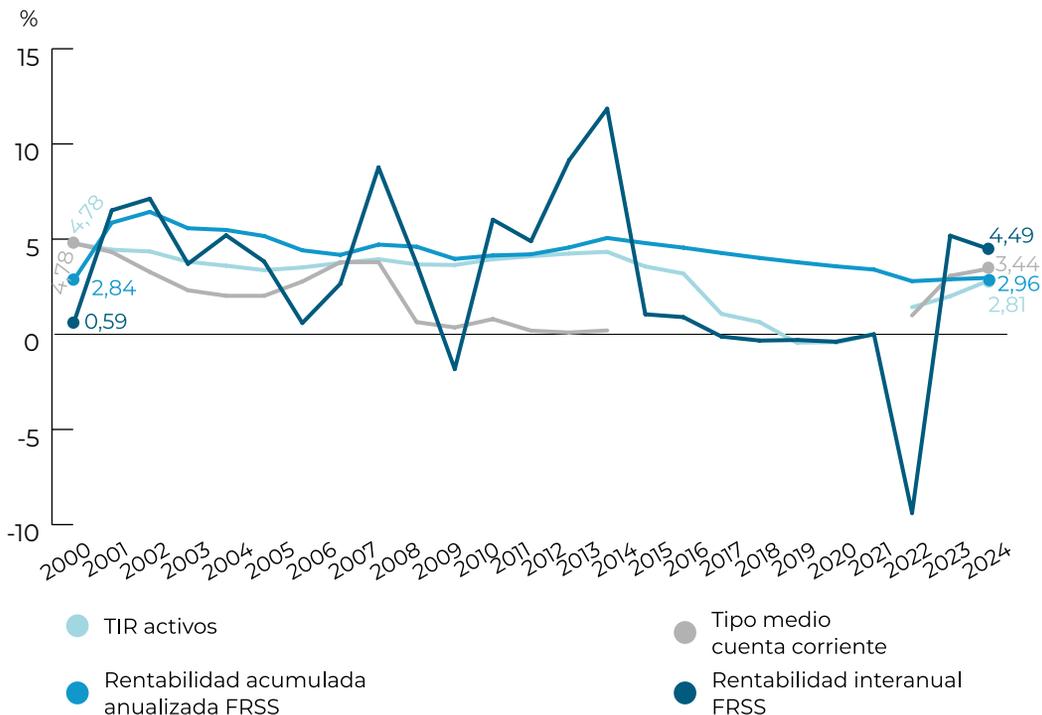
A continuación, se presenta de forma resumida la tabla de porcentajes y el gráfico representativo de la evolución de las rentabilidades del Fondo, analizadas en detalle en los apartados anteriores:

Resumen rentabilidades

Año	TIR activos	Tipo medio cuenta corriente	Rentabilidad acumulada anualizada	Rentabilidad interanual
2000	4,78	4,78	2,84	0,59
2001	4,44	4,32	5,86	6,51
2002	4,35	3,27	6,43	7,12
2003	3,81	2,31	5,57	3,70
2004	3,60	2,02	5,48	5,20
2005	3,37	2,02	5,16	3,82
2006	3,51	2,77	4,41	0,59
2007	3,75	3,79	4,17	2,66
2008	3,94	3,79	4,71	8,77
2009	3,67	0,64	4,60	3,70
2010	3,64	0,36	3,96	-1,83
2011	3,94	0,80	4,14	6,02
2012	4,10	0,19	4,20	4,89
2013	4,24	0,09	4,56	9,14
2014	4,33	0,20	5,06	11,85
2015	3,56		4,79	1,05
2016	3,19		4,55	0,90
2017	1,07		4,27	-0,12
2018	0,64		4,01	-0,33
2019	-0,47		3,78	-0,30
2020	-0,45		3,57	-0,39
2021			3,40	0,00
2022	1,42	0,99	2,79	-9,39
2023	2,00	3,07	2,89	5,18
2024	2,81	3,44	2,96	4,49

Datos en %.

Evolución rentabilidades



8. Previsión de flujos 2025

8. Previsión de flujos 2025

El establecimiento de la cotización finalista del MEI permitirá realizar nuevas dotaciones al FRSS a lo largo del ejercicio 2025. A partir del mes de enero de dicho año, el tipo de cotización del MEI pasa del 0,7%, establecido para 2024, al 0,8%.

Por otra parte, durante el año 2025 y conforme a la cartera de valores existente a 31 de diciembre de 2024, se producirán vencimientos de cupones por importe de 251,97M€, con el siguiente detalle:

Vencimiento cupones 2025

Fecha de vencimiento	Importe
30/04/2025	81.791.600
30/07/2025	76.770.213
31/10/2025	93.409.821
TOTAL	251.971.634

Importes en €.

Asimismo, en el año 2025 se producirá el vencimiento de un activo finan-

ciero por importe de 870,10M€, con el siguiente detalle:

Amortización activos financieros 2025

Fecha de vencimiento	Descripción del activo financiero y referencia de la emisión	Importe
31/05/2025	Bonos del Estado (0,00%) ES0000012K38	870.100.000
TOTAL		870.100.000

Importes en €.

La suma de cupones y amortizaciones en 2025 asciende a un total de 1.122.071.634,00€.

9. Comparativa de las magnitudes más representativas del FRSS

9. Comparativa de las magnitudes más representativas del FRSS

En el presente apartado se realiza una comparativa del valor del FRSS en 2024 respecto a 2023, tanto a precio de ad-

quisición como a precio de mercado, así como de las magnitudes más representativas del mismo.

Comparativa valor FRSS

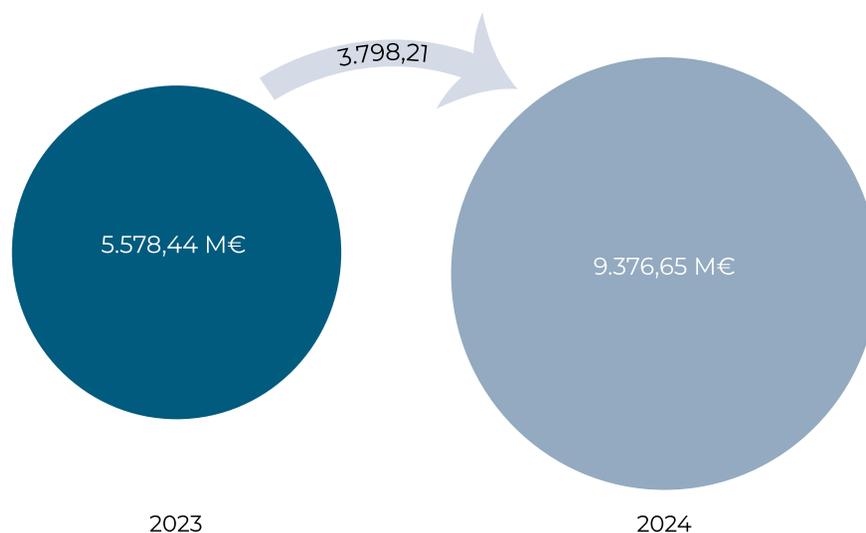
Concepto	Año 2023	Año 2024	Diferencia
FRSS a precio de adquisición	5.578,44	9.376,65	+3.798,21
FRSS a valor de mercado	5.502,74	9.433,99	+3.931,25

Importes en M€.

La cuantía total del FRSS, a precio de adquisición, presenta a 31 de diciembre

de 2024, la siguiente evolución respecto a la misma fecha del ejercicio anterior:

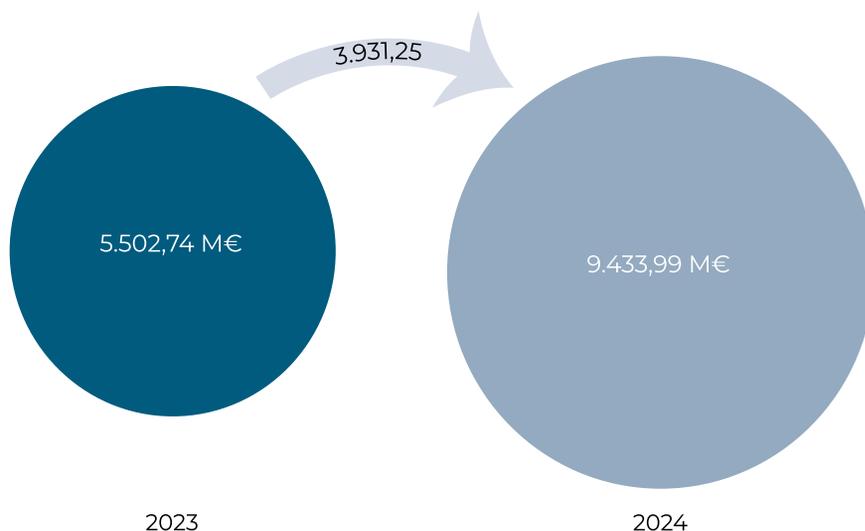
Evolución FRSS a precio de adquisición



9. Comparativa de las magnitudes más representativas del FRSS

Análogamente, se muestra la evolución del FRSS a valor de mercado:

Evolución FRSS a valor de mercado



Comparativa magnitudes más representativas del FRSS

Concepto	Año 2023	Año 2024
Rentabilidad activos renta fija (TIR)	2,00%	2,81%
Rentabilidad acumulada anualizada FRSS	2,89%	2,96%
Rentabilidad interanual FRSS	5,18%	4,49%
Tipo medio cuenta corriente	3,07%	3,44%
Grado de concentración	0,22%	0,64%
Duración	2,06 años	7,63 años
Duración modificada	2,00	7,40
% FRSS a precio de adquisición sobre PIB	0,37%	0,59%

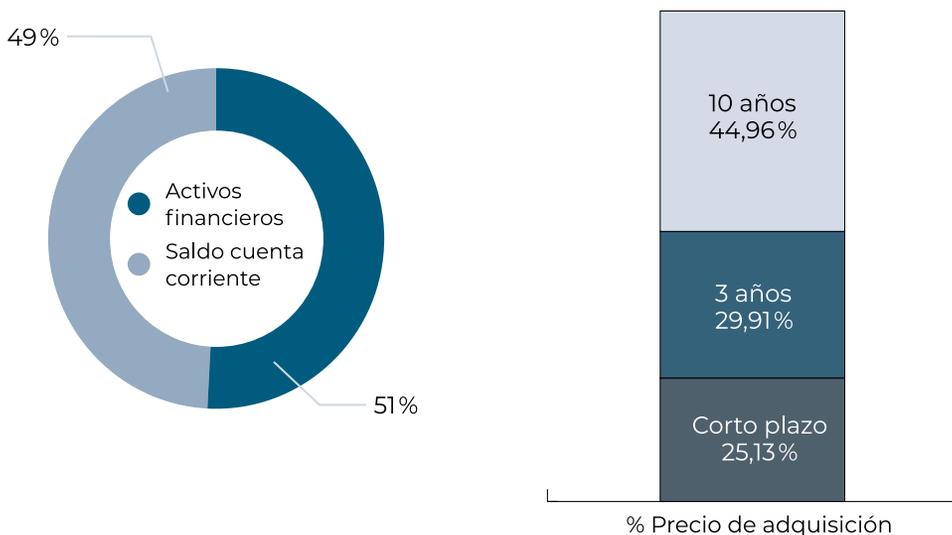
El dato de % FRSS sobre PIB del año 2023 está referido al PIB para el 2023 según datos del INE en base CNE-2010,

publicados el 26 de marzo de 2025. Se situó en 1.498.324 M€.

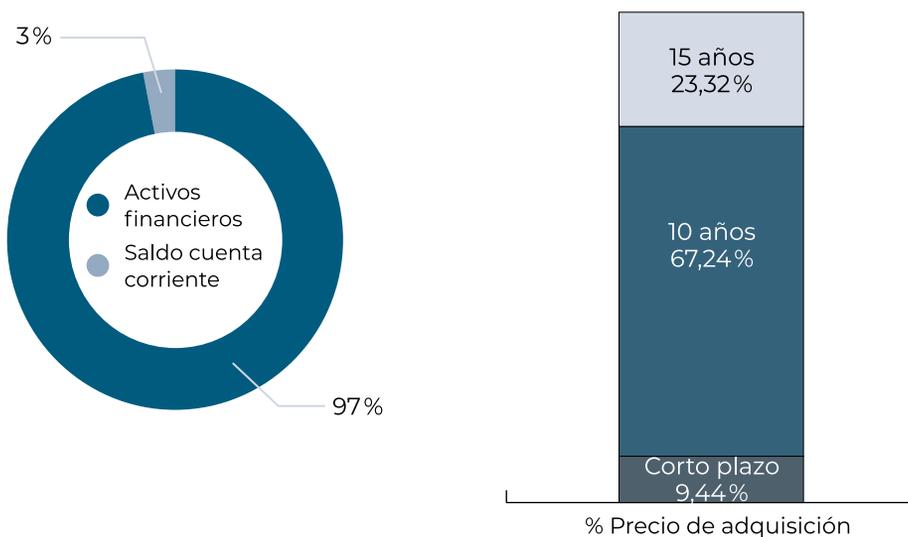
9. Comparativa de las magnitudes más representativas del FRSS

Finalmente, se presenta comparación de la distribución del FRSS y su cartera en los años 2023 y 2024:

31 diciembre 2023



31 diciembre 2024



NOTA: El saldo en cuenta corriente incluye los intereses devengados en diciembre y cobrados en enero.

10. Anexo. Información económico-financiera de las cuentas anuales

El presente informe sobre las actuaciones del año 2024 y de la situación del FRSS a 31 de diciembre de 2024, que se presenta a las Cortes Generales en cumplimiento del artículo 127 del TRLGSS, tiene por objeto rendir información sobre la gestión y las actuaciones realizadas durante el año, que se han basado en las decisiones del Comité de Gestión, como órgano superior de gestión y de control. En concreto, se detallan los datos más representativos del FRSS a 31 de diciembre de 2024, tales como su valor, composición, distribución por carteras, rentabilidad y valor de mercado. Asimismo, se incluye información adicional clave en la evolución del Fondo en los próximos años, que permite conocer la previsión de flujos con que contará el Fondo para poder planificar las actuaciones de gestión que correspondan.

La referida información, realizada desde el punto de vista de gestión, de presentación de datos, de desagregación de la información por plazos y de valoración a precio de mercado, tiene un enfoque distinto, en apartados concretos, a la información económico-financiera que se recoge en las cuentas anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración que son de aplicación de conformidad con la normativa contable.

Así, mediante Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, se aprobó el Plan General de Contabilidad Pública con el carácter de plan contable marco para todas las Administraciones Públicas. No obstante, su aplicabilidad al ámbito de la Seguridad Social requería de una necesaria adaptación que fue aprobada mediante Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, que vino a aprobar la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de Seguridad Social.

Posteriormente, mediante Resolución de 11 de octubre de 2023, de la Intervención General de la Administración del Estado, se modifica la citada Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública regulando una reserva específica representativa de la materialización patrimonial del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, de manera complementaria y distinta a cualquier otro fondo o reserva destinada a la atención de las necesidades generales del sistema de la Seguridad Social, partiendo de la nueva configuración dada a este Fondo y la ampliación de las fuentes de su dotación.

Respecto a la materialización del mismo, dada la naturaleza de los títulos en que, por imperativo legal, puede materializarse el FRSS, estos, a efectos de su valoración, únicamente podrían

clasificarse dentro de las categorías de «Inversiones mantenidas hasta el vencimiento» o de «Activos financieros disponibles para la venta».

Hasta 2014 los activos del FRSS se clasificaban como «Inversiones mantenidas a vencimiento». No obstante, a finales del año 2014, ante las previsibles enajenaciones de los activos financieros de deuda pública que componían el FRSS, así como por los cambios en la intención y en la capacidad financiera para mantenerlos, los activos de deuda pública que integraban la cartera del FRSS, clasificados hasta ese momento como «Inversiones mantenidas hasta el vencimiento», se reclasificaron a la categoría de «Inversiones disponibles para la venta», aplicando los criterios de valo-

ración que establece la precitada Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública.

En el año 2022, el Comité de Gestión del FRSS, en base a las nuevas condiciones de disposición del FRSS reguladas en el MEI, cambió de nuevo la clasificación de los activos a la categoría de «Inversiones mantenidas hasta el vencimiento». Finalmente, se eliminó esta clasificación dentro de los criterios de inversión y gestión del FRSS al tratarse de un criterio técnico de gestión interna cuya decisión compete a la Intervención General de la Seguridad Social.

Por último, la situación patrimonial del FRSS al cierre del ejercicio 2024 se cuantifica en 10.049.710.592,96€, cuyo desglose es el siguiente:

Situación patrimonial FRSS a 31 de diciembre de 2024

Concepto	Importe
Valores representativos de deuda largo plazo mantenidos a vencimiento	8.132.263.460,95
Cartera Nacional	8.132.263.460,95
Cartera Eurozona	0,00
Valores representativos de deuda corto plazo mantenidos a vencimiento	868.122.217,56
Cartera Nacional	868.122.217,56
Cartera Eurozona	0,00
Saldo financiero afecto al Fondo de Reserva de la Seguridad Social	946.080.737,29
Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda	102.902.887,39
Cartera Nacional	102.902.887,39
Cartera Eurozona	0,00
Otros intereses a cobrar a corto plazo	341.289,77
Total 116 FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	10.049.710.592,96

Importes en €.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES